

DECRETO N° ___/

CASTRO, Julio 07 de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el proyecto de Obra: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUACURA, COMUNA DE CASTRO**" postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACCC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 1.8.2016; el ORD. Alc. N°583 del 1.8.2016, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACCC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta N° 10665/2016 del 5.09.2016 de SUBDERE, que consigna aprobación y asignación de recursos; la cuenta municipal N° 31.02.004.180 "Construcción Sistema Agua Potable sector Puacura - PMB"; el proceso de licitación pública según cód. ChC N° 2730-251-LP16; el informe y plantilla de evaluación de fecha 30.11.2016; y la instrucción manuscrita instruida por el sr. Alcalde en el encabezado de los documentos de evaluación y calificación de ofertas; el decreto de adjudicación N° 272 del 1.12.2016; el Contrato de fecha 5.12.2016; la recepción con de cambio Boleta Seriedad de Oferta por Fiel Cumplimiento de Contrato; el decreto N°275 de fecha 05 de diciembre de 2016, el decreto N°227 de fecha 09 de diciembre de 2016, el Decreto N°013 del 08 de febrero de 2017, el decreto N°043 de fecha 10 de mayo de 2017, el informe Técnico del ITO de fecha 08 de junio de 2017, el Decreto N°065 del 09/06/2017 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRESE, a los Sres. **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, y al Sr. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales para formar parte de la Comisión Receptora para la Recepción Provisoria, de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PUACURA, COMUNA DE CASTRO**."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/S/DMV/MLP/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECLAN
- Archivo.